

**AVISO DE REMATE/123844-24**

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ , LICDA.IRASEMA CASTILLO POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO,  
HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmueble promovido por **CREDICORP BANK S.A .** contra **OMAR ALEXIS LAWRENCE CORPAS**, se ha señalado el **ONCE ( 11) DE MAYO DE 2026 DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)** para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de los Inmuebles que a continuación se detallan:

“**FOLIO REAL N° 332924 ,CÓDIGO DE UBICACIÓN 3014-UBICADO EN LOTE 123-E, CORREGIMIENTO CRISTÓBAL, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN- CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 208 m<sup>2</sup> 23 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 208 m<sup>2</sup> 23 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/.64,836.20 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS CON VEINTE) - TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)- OMAR ALEXIS LAWRENCE CORPAS (CÉDULA 3-703-761) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD--GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES - CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE CREDICORP BANK S.A. SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3014, FOLIO REAL N° 332924 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2011 ASIENTO DIARIO: 36489 DE FECHA 28/02/2011. DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON CINCUENTA (B/.46,095.50). DESCRIPCIÓN: PROMOTORA MARES, S.A. (MARES) DECLARA MEJORAS SOBRE ESTA FINCA A UN VALOR DE B/.46,095.50 LAS CUALES SE DETALLAN ASI: VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA PLANTA, CON PAREDES DE BLOQUES CON REPELLO LISO POR AMBOS LADOS, PISO DE BALDOSAS, CIELO RASO SUSPENDIDO, EL TECHO DE LAMINAS DE ACERO GALVANIZADO Y ESMALTADO. OCUPA UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION TOTAL DE 110.46MTS2 LA FINCA QUEDARA CON UN VALOR TOTAL DE B/.64,836.20 QUE INCLUYE EL VALOR DEL TERRENO Y LAS MEJORAS QUE SE DECLARAN. PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO 1933802 RESTRICCIONES: -ACEPTA QUE EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EN CONCEPTO DE DAÑOS Y DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN ES DE 6 MESES SOLAMENTE A PARTIR DE LA FECHA DE OCUPACIÓN. -NO UTILIZAR LA VIVIENDA OBJETO DE ESTE CONTRATO PARA ACTIVIDADES O CENTROS POLITICOS, EMISORAS DE RADIO, IMPRENTAS, LUGARES DE RECREO O DIVERSIONES, CLUBES NOCTURNOS, CANTINAS, JUEGOS DE AZAR, NI NINGÚN OTRO NEGOCIO QUE PUGNE CON LA MORAL O LAS BUENAS COSTUMBRES, SALONES DE BELLEZA, O MASAJES O SIMILARES,COMPRA Y VENTA DE MERCANCIA ALGUNA, LOCALES PARA CULTO RELIGIOSO. PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO 1933802-RESTRICCIONES: -ACEPTA QUE EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EN CONCEPTO DE DAÑOS Y DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN ES DE 6 MESES SOLAMENTE A PARTIR DE LA FECHA DE OCUPACIÓN. -NO UTILIZAR LA VIVIENDA OBJETO DE ESTE CONTRATO PARA ACTIVIDADES O CENTROS POLITICOS, EMISORAS DE RADIO, IMPRENTAS, LUGARES DE RECREO O DIVERSIONES, CLUBES NOCTURNOS, CANTINAS, JUEGOS DE AZAR, NI NINGÚN OTRO NEGOCIO QUE PUGNE CON LA MORAL O LAS BUENAS COSTUMBRES, SALONES DE BELLEZA, O MASAJES O SIMILARES,COMPRA Y VENTA DE MERCANCIA ALGUNA, LOCALES PARA CULTO RELIGIOSO. PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO 1933802--  
AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 3, EL 02/01/2025, EN LA ENTRADA 501196/2024 (0) A FAVOR DE CREDICORP BANK, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DUODÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL**

krk3260324ad318

**PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. LAURA AGUILAR EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 3050 / EJE 1238442024 DE FECHA 06/11/2024 QUE FUE ADICIONADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS 3129/ EJE 123844-2024. REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 3820 / EJE 1238442024 DE FECHA 16/12/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BIEN INMUEBLE SIENDO LA PARTE DEMANDADA OMAR ALEXIS LAWRENCE CORPAS, CON CÉDULA NO.3-703-761 CUANTÍA DEL EMBARGO: CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON SETENTA Y UNO (B/.54,598.71) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA FOMRLA EMBARGO A FAVOR DE CREDICORP BANK, S.A., SOBRE ESTA FINCA, PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA- -se desconocen si esta Finca le adeuda al Fisco ”.**

Servirá de base para el remate la suma de B/.108,000.00 y será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.54,598.71, el demandante deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.108,000.00 y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

Advierte el Tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, y se adjudicará provisionalmente el bien subastado, en el momento que ha bien se tenga, anunciándose previamente que se va adjudicar, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación, no hay ninguna oferta que mejore la última.

Si no fuera posible efectuar el remate el día antes señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Si durante el día de la celebración de la **SEGUNDA FECHA** para el remate, no se recibieren posturas por la base del remate, este se celebrará **el día hábil siguiente** sin necesidad de anuncio, y se admitirán posturas por cualquier suma.

Por lo tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, el día de hoy 24 de marzo de 2026

---

IRASEMA CASTILLO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
24-03-2026 02:49:55 PM  
krk3260324ad318

krk3260324ad318